



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA
LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA PARA UN PUESTO DE
CAMARERO/A Y AYUDANTE DE COCINA EN EL BAR DE LA PISCINA
MUNICIPAL DE TORRECAMPO DURANTE EL VERANO 2019**

PRIMERA.- OBJETO DE CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la contratación de una persona para desempeñar labores de camarero y ayudante de cocina en la Piscina Municipal de Torrecampo, con el objeto de actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental; recepcionar, almacenar y distribuir materias primas; preelaborar y conservar toda clase de alimentos; preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales; asistir en el servicio de alimentos y bebidas, ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas; ejecutar los distintos procesos de facturación/ o cobro; recoger las instalaciones, una vez que los clientes se hayan ido

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

CAMARERO/A Y AYUDANTE DE COCINA

Número: 1

Jornada: 20 horas semanales, en turno rotativo. Incorporación inmediata.

Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Competencias

- Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental.
- Recepcionar, almacenar y distribuir materias primas.
- Preelaborar y conservar toda clase de alimentos.
- Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales.
- Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.
- Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas
- Ejecutar los distintos procesos de facturación/ o cobro.
- Recoger las instalaciones, una vez que los clientes se hayan ido





TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten tomar parte del proceso selectivo, acompañada de copia del DNI, informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en el último año, certificado de vida laboral actualizado, así como copia compulsada de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres), y del documento que acredite la situación de desempleo actualizado.

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el día **18 de julio a las 12 horas**. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado hasta el 19 de julio.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

CONCURSO.- La Técnico Municipal de Desarrollo Local, valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

MÉRITOS A VALORAR.

1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 2 puntos):

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características :

0,015 puntos por mes completo.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.





2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).

- Título de manipulador de alimentos: 0,5 puntos

Por la formación especializada de cursos:

- Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,25 puntos por cada uno hasta un máximo de 0,50 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.

- De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.

No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o estas sean inferiores a 10 horas lectivas. Puntuación máxima 1,5 punto.

3.- Situación de Desempleo

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

de 0 a 120 días	0,5 puntos
de 121 a 240 días	1 punto
de 241 a 365 días	2 puntos

Puntuación máxima _____ 2 puntos

4.- Empadronamiento

Por estar empadronado/a en Torrecampo desde hace al menos un año **1 punto**

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

0407 550C 1014 61DD B15F



0407550C101461DDB15F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 16/7/2019